

AUTORIZA COMPRA VÍA CONVENIO
MARCO DEL PROYECTO ADQUISICIÓN
E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
INFRAESTRUCTURA PARA AGUA
CALIENTE SANITARIA.

Resolución Nº 6 / 2014

San Miguel, 07 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1.- El Memo Nº 09, de 28 de enero de 2014, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de licitaciones y gestión de proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Javier López Orrego, Director de obras municipales de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita realizar un análisis comparativo de las especificaciones técnicas para el sistema de agua caliente del liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, con las especificaciones técnicas de la empresa FluxSolar a través de la modalidad convenio marco, con el objeto de realizar la adquisición mediante la plataforma de Mercado Público.
- 2.- El Memo Nº 169, de 06 de febrero de 2014, de don Javier López Orrego, Director de obras municipales de la Municipalidad de San Miguel, dirigido a don Dantón Lafferte Llanos, jefe de administración de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual adjunta documento de oferta técnica de la empresa Fluxsolar para la ejecución del Proyecto Colectores Solares en el Liceo Andrés Bello, con la visación y conformidad de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Miguel.
- 3.- El Memo Nº 012, de 06 de febrero de 2014, de don Marcelo Garay Huenulef, encargado de licitaciones y gestión de proyectos de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a doña Ruth Carrillo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual informa la entrega de antecedentes y especificaciones técnicas elaboradas por el proveedor de Mercado Público Fluxsolar y la correspondiente visación y satisfacción de la Dirección de Obras Municipales. Solicitando gestionar a través del director ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, la resolución que autorice el proyecto vía convenio marco con la empresa Fluxsolar.
- 4.- El Memo Nº 175, de 06 de febrero de 2014, de doña Ruth Carrollo Ramos, Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita la gestión de autorización para la confección de resolución de compra a la empresa Fluxsolar para la instalación del Proyecto **"Sistema de calefacción de agua en baños y camarines por energía solar"** del Liceo Andrés Bello. El ítem de pago corresponde a los **Fondos de Revitalización 2013 del MINEDUC** por un monto total de \$23.921.956 impuestos incluidos.
- 5.- La providencia Nº 65 de 06 de febrero de 2014 de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigida a éste Secretario General, mediante la cual solicita se proceda a emitir resolución de autorización de compra vía convenio marco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las circunstancias señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de efectuar la compra de un sistema de calefacción de agua en baños y camarines por energía solar para el Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, con el objeto de dar cumplimiento a las prestaciones correspondientes a los **Fondos de Revitalización 2013 del MINEDUC**.
- 2.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Que el monto a pagar por el sistema de calefacción solar a la empresa Fluexsolar tendrá un tope de 23.921.956 (veintitrés millones novecientos veintiún mil novecientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, el cuál será instalado en dependencias del Liceo Andrés Bello ubicado en calle Soto Aguilar N° 1509 comuna de San Miguel.
- 4.- Y las facultades que en mi calidad de Secretario General de esta Corporación me confieren los artículos Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Autorízase** la compra del “**Sistema de calefacción de agua en baños y camarines por energía solar**” por la suma de 23.921.956 (veintitrés millones novecientos veintiún mil novecientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido para el Liceo Andrés Bello de la comuna de San Miguel, a través de la modalidad Convenio Marco, a la empresa **Fluexsolar**, según el código **ID: 960529**.
- 2.- El encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel, don Marcelo Garay Huenulef gestionará la compra, emitiendo la correspondiente orden y visando la factura para su pago por parte de la Corporación.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Distribución:

- Encargado de Licitaciones C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /